



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 127 -

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NUEVA PLANILLA DE REGISTRO DIARIO DE CONSULTAS A SER IMPLEMENTADA EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 28 de marzo de 2019

VISTO:

La necesidad de contar con un sistema de información clínica que aporte datos relacionados con la carga de morbilidad y que permita mejorar la vigilancia de las enfermedades más prevalentes en el país; y

CONSIDERANDO:

Que el registro de datos permite la construcción de indicadores de salud que son los sustratos para la toma de decisiones y acciones que llevan a mejorar la situación de salud de la población.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

- Artículo 1º.** Aprobar la Planilla del Registro Diario de Consultas con las nuevas incorporaciones como: presión arterial, estado nutricional y control de diabetes. La misma forma parte, como anexo, de la presente Resolución.
- Artículo 2º.** Otorgar a la Dirección General de Información Estratégica en Salud (DIGIES) el monitoreo constante de la carga de la información en el Sistema de Atención Ambulatoria, generando los indicadores de seguimiento y de control de gestión para los diferentes establecimientos de salud.
- Artículo 3º.** Encomendar a la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación (DGTIC), realizar los cambios en el Sistema de Atención Ambulatoria (SAA) para la carga de la información antes de su puesta en vigencia.
- Artículo 4º.** Disponer que desde la aprobación de esta resolución y desde los cambios realizados en el sistema por la DGTIC, todos los establecimientos de salud dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social deberán utilizar el nuevo formato físico e ingresar al Sistema de Atención Ambulatoria, desde el 1 de abril del año 2019.
- Artículo 5º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



DR. DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

Hoja N°

Fecha: / /

Hoja N°

Nombre del Establecimiento de Salud:

Abstract

Código del Establecimiento:

Region Sanitary

3

continued on inside back cover

7

Tipo de Consulta: Consulta Externa

Consulta de Urgencia

Consolidate Extramural

Nombre y Apellidos de quien realiza la consulta o actividad: ...

N° de Registro

Medico (a)

(a)

10

2

Medico(a) especialista en:

[illegible]

Código Assegurado: 1. IPS; 2. Sanidad Poblacional; 3. Sanidad Militar; 4. Institución Privada; 5. Otro; 6. No sabe

firma y Sello.....
(De quien realiza la consulta o la actividad)